

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026.

Corte 30 de abril de 2026

María Claudia Gutiérrez Mejía
Asesora con funciones de Control Interno

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	6
3. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	7
4. VALORES ÉTICOS.....	10
5. FORMULACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025- 2026.....	11
6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	24
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48

Informe de Seguimiento a la Formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En este marco, el Programa de Transparencia y Ética Pública se debe formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

El Fondo Adaptación, comprometido con la prevención del riesgo y la lucha contra la corrupción, ha incorporado los lineamientos mínimos técnicos definidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, y el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República el cual desarrolla la metodología y estructura de los programas de transparencia y ética pública.

Este programa contempla, entre otras cosas:

1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
2. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
4. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
5. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
6. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Este programa se encuentra articulado con el Plan estratégico Institucional 2023-2026 y el plan de acción anual 2026 del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo propuesto. Su formulación fue concertada y las actividades fueron propuestas por cada uno de los responsables.

Las metas y los indicadores que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, fueron propuestos y formulados por los responsables, conforme a los

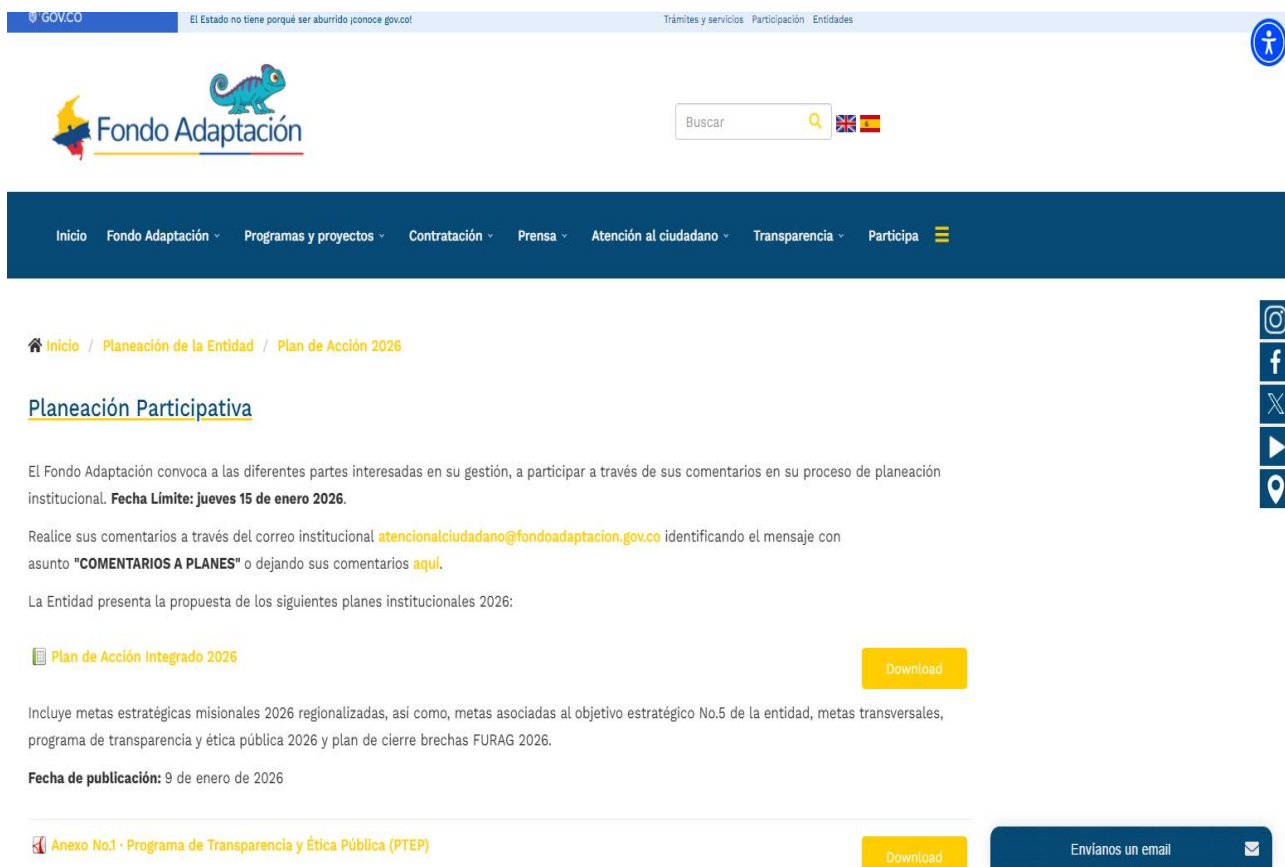
lineamientos establecidos en la Planeación Estratégica de la entidad y considerando prioridades, disponibilidad de recursos y capacidad operativa.

Como complemento de lo anterior, en el Plan Institucional de Capacitación -PIC, se definen actividades que contribuyan a la implementación del PTEP.

El ejercicio de Planeación Institucional es publicado anualmente en la Página Web de la Entidad, incentivando a que la ciudadanía conozca y participe en su construcción, enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2026/category/369-planeacion-participativa.html>

Imagen 1. Planeación Institucional Participativa

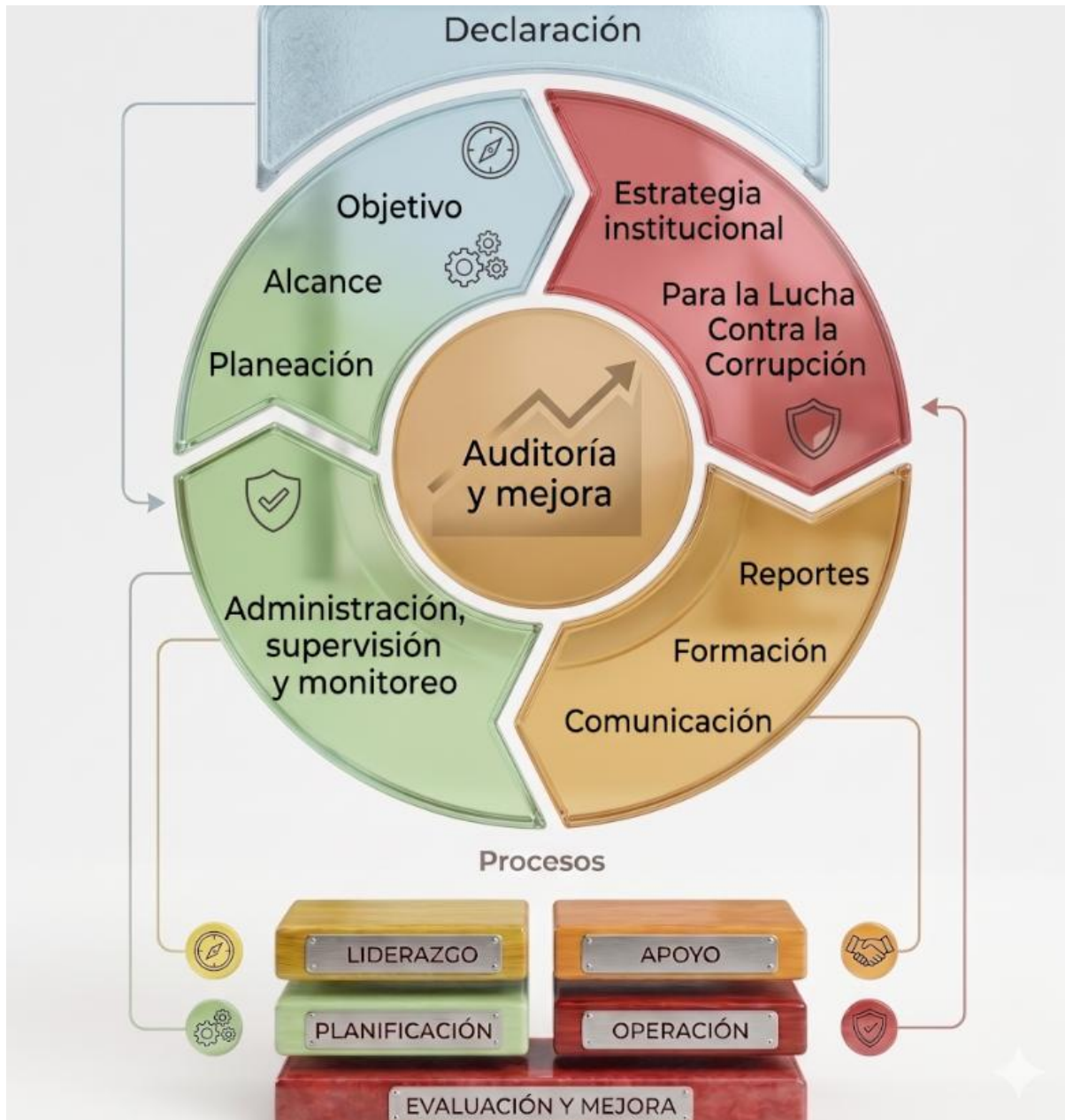


The screenshot shows the website interface for 'Fondo Adaptación'. At the top, there is a navigation bar with 'GOVCO' and 'El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce govco!'. Below this is the logo and a search bar. A dark blue navigation menu contains links for 'Inicio', 'Fondo Adaptación', 'Programas y proyectos', 'Contratación', 'Prensa', 'Atención al ciudadano', 'Transparencia', and 'Participa'. The main content area shows a breadcrumb trail: 'Inicio / Planeación de la Entidad / Plan de Acción 2026'. The title is 'Planeación Participativa'. The text states: 'El Fondo Adaptación convoca a las diferentes partes interesadas en su gestión, a participar a través de sus comentarios en su proceso de planeación institucional. Fecha Límite: jueves 15 de enero 2026.' It provides an email address 'atencionalciudadano@fondoadaptacion.gov.co' for comments. A 'Download' button is visible next to the title. At the bottom, there is another 'Download' button and an 'Envíanos un email' button.

Fuente: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2026/category/369-planeacion-participativa.html>

Con base en lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto de 2024 1122 de 2024, el Programa ha sido formulado incorporando el componente transversal y el componente programático, presentados en las siguientes gráficas:

Gráfica 1. Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP



Fuente: Información Tomada del Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024.

Gráfica 2. Estructura del componente programático del PTEP



Fuente: Información tomada del Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024

La documentación relacionada con el programa de Transparencia y Ética Pública 2025–2026 se encuentra a disposición de todos los interesados en la Página Web institucional en el sitio

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5655>

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Este informe tiene como objetivo realizar el seguimiento a la formulación y ejecución de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2026 con corte a 30 de abril de 2026, instrumento mediante el cual se busca fortalecer los procesos de prevención, detección e investigación de la corrupción en el Fondo Adaptación.

La realización de este seguimiento se basa en el reporte de monitoreo cuatrimestral efectuado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento (OAPC), como segunda línea de defensa y en el análisis y revisión de las evidencias que se encuentran relacionadas en el Reporte de monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación Vigencia 2026.

En el marco del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, La Entidad ha establecido o la siguiente Declaración y Objetivo para el Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2026:

- **Declaración:** *El Fondo Adaptación reitera su compromiso frente a la lucha contra la corrupción, reafirmando la voluntad institucional de desarrollar y consolidar una gestión pública ética, transparente y orientada al interés general. En este sentido la alta dirección y todos los colaboradores se comprometen a actuar con integridad, respetando las acciones que integran en Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y su implementación.*
- **Objetivo:** Fortalecer la gestión institucional del Fondo Adaptación mediante la implementación de acciones orientadas a la promoción de la ética pública, la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción, fomentando una cultura organizacional basada en la integridad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas para consolidar la confianza pública.

3. PRINCIPIOS ÉTICOS

El Fondo Adaptación realizó la actualización del Código de Ética y Buen Gobierno que fue aprobado por el Consejo Directivo en el año 2012 y se adopta mediante resolución 0390 de 2017, el día 31 de marzo de 2017.

A través de la Resolución 0765 de 2017, el Fondo Adaptación adoptó e incorporó el Código de Integridad creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En enero de 2021, se socializó la propuesta del Código para obtener comentarios de los colaboradores de la Entidad con el fin de tener un Código de Integridad y Buen Gobierno actualizado y como resultado de un proceso participativo.

El 28 de enero de 2021, el Consejo Directivo del Fondo Adaptación aprobó la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno siendo adoptado por la Entidad, mediante Resolución No.030 del 05 de febrero de 2021.

Con base en los resultados del FURAG 2022 y como mejora continua se programó en el plan de cierre de brechas "Revisar y actualizar, según corresponda y aplique, los lineamientos y la cartilla del código de integridad y Buen Gobierno sobre los canales de denuncia de actos de corrupción, conflicto de interés, mecanismos de seguimiento u otros temas.

En sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD del 25/06/2024 se aprobó la actualización y modificación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Entidad.

Mediante Resolución 293 del 12/07/2024 se deroga la Resolución 030 de 2021 y se adopta la actualización del Código de Integridad y Buen Gobierno del Fondo Adaptación.

La Resolución 293 del 12/07/2024, el Código y la Cartilla de Integridad y Buen Gobierno del Fondo Adaptación se encuentran a disposición de todos los servidores públicos y contratistas en el espacio para «trabajar» de la «*Intranet AdaptaNet*» en el

siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/para-trabajar/codigo-de-integridad-y-buen-gobierno/conceptos>

Los principios y directrices éticas, que se citan a continuación, corresponden a las declaraciones básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que todos los servidores y colaboradores del Fondo Adaptación se adscriben voluntariamente; estas creencias se presentan como postulados que se asumen como normas rectoras no susceptibles de trasgresión o negociación:

En el Fondo Adaptación reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- **Transparencia:** Nuestras actuaciones y decisiones serán claras, garantiremos el acceso a la información oportuna para el ejercicio del control social.

Nos comprometemos como entidad con la rendición de cuentas, escenario en el cual se suministrará información precisa, real y permanentemente sobre la gestión y resultados.

- **Eficiencia y compromiso social:** Los funcionarios y colaboradores del Fondo Adaptación, ponemos a disposición de la entidad nuestras capacidades y destrezas académicas, profesionales, sociales y humanas para sacar adelante todo aquello que se nos ha confiado; dando más de lo que se espera de nosotros y ejerciendo nuestras funciones y actividades en estricto cumplimiento de la Ley.

Las funciones y actividades institucionales estarán encaminadas a atender los requerimientos de nuestros usuarios, reconociendo sus particularidades y brindando una atención con calidad, oportunidad, eficiencia y transparencia.

El compromiso institucional y el sentido de pertenencia, por el cumplimiento del objeto y la finalidad del Fondo Adaptación, será nuestra principal motivación.

Los servidores del Fondo Adaptación, garantiremos el máximo compromiso social para lograr que la entidad obtenga resultados de verdadero impacto social, económico y ambiental.

- **Legalidad:** Todas las actuaciones que desarrollemos como servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación estarán fundamentadas o sustentadas desde el punto de vista legal.

Constituye el marco para nuestra actuación, la Constitución Política, las leyes, los decretos, los reglamentos, las resoluciones, los acuerdos, las circulares y la demás normatividad que nos resulte aplicable.

Como funcionarios públicos y colaboradores del Fondo Adaptación velaremos porque la función pública garantice el acatamiento de los fines del estado y el objeto y la finalidad institucional, para beneficio de la nación y de la comunidad y no en representación de intereses propios o de terceros en detrimento de la sociedad.

Evitaremos toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de las funciones de la entidad.

- **Interés general y prevalencia del bien común:** Las decisiones que se tomen en el Fondo Adaptación, buscarán solamente el interés común; no se tolerará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

En consonancia con lo anterior, los funcionarios reconocemos y respetamos las siguientes directrices de integridad.

- ✓ Evitamos toda situación en la que los intereses personales directos o indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de nuestras funciones.
- ✓ Tomamos decisiones buscando solamente el interés público.
- ✓ Damos más de lo que se espera de nosotros y ejercemos estricto cumplimiento de la constitución y la ley en el ejercicio de nuestros deberes.
- ✓ Declaramos nuestros bienes para garantizar nuestra transparencia.
- ✓ Denunciamos ilegalidades e irregularidades.
- ✓ No usamos información privilegiada o confidencial para beneficio propio o de terceros.
- ✓ No aceptamos presentes, regalos o dádivas.

Frente a nuestros grupos de interés estas son nuestras directrices:

- **El Fondo Adaptación y la ciudadanía en general:** en el Fondo Adaptación nos comprometemos a brindar un trato digno a los ciudadanos con el fin de contribuir a crear una mejor Nación, respetando los mecanismos de participación ciudadana y garantizando que los procesos administrativos se desarrollen bajo los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
- En cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en sus normas reglamentarias, nos comprometemos a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado y diligente a nuestros usuarios y sin discriminación o distinción negativa alguna.
- **El Fondo Adaptación y los órganos de control:** en el Fondo Adaptación comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna, los resultados de nuestra gestión.

Así mismo, reconocemos a los organismos e instancias de control con respeto y les facilitamos el proceso de evaluación y el acceso a la información, atendiendo y acatando sus recomendaciones y sugerencias.

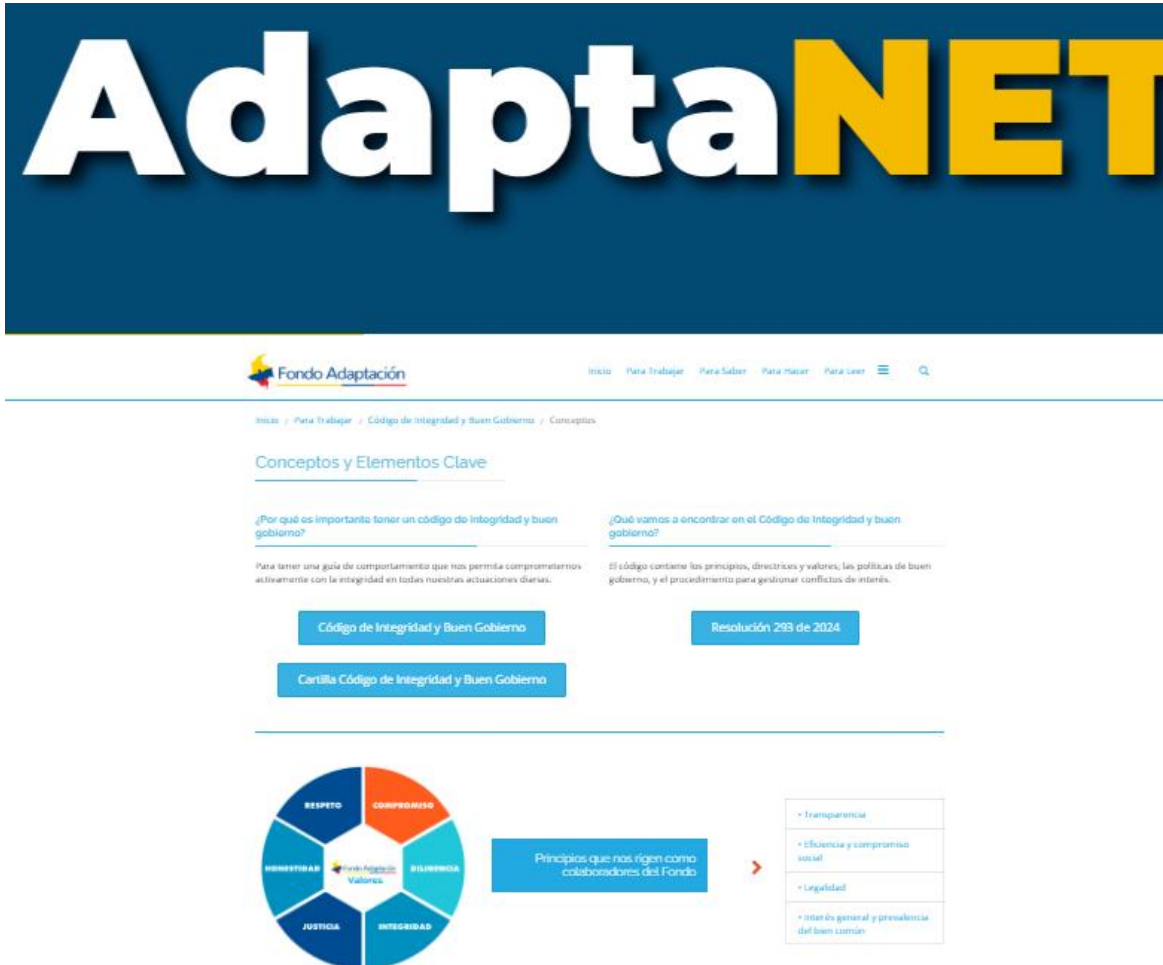
- ***El Fondo Adaptación y sus relaciones interinstitucionales:*** en el Fondo Adaptación reconocemos y respetamos a todas las entidades públicas y propendemos por realizar con estas un trabajo coordinado y colaborativo para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
- ***El Fondo Adaptación y sus contratistas:*** en el Fondo Adaptación mantenemos con los contratistas una relación fundamentada en la legalidad, claridad, conocimiento y equidad con respeto de las condiciones contractuales previstas para el cumplimiento de la misión de la Entidad.
- ***El Fondo Adaptación y los medios de comunicación:*** en el Fondo Adaptación entregamos a la comunidad, a través de los medios de comunicación resultados de gestión verídica, oportuna y clara, para mejorar la confianza en la institución y en la legitimidad del Estado.

4. VALORES ÉTICOS

Los valores posibilitan la aplicación de los Principio Éticos y que deben orientar y guiar la conducta de todos los servidores públicos y colaboradores del Fondo Adaptación del nivel nacional, cualquiera que sea su tipo de vinculación.

El Fondo Adaptación, además de adoptar el Código de Integridad del Servicio Público creado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, integrado por los cinco (5) valores, denominados Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, ha adoptado como valor institucional adicional un (1) valor denominado Integridad, para un total de seis (6) valores.

Imagen 2. Información Código de Integridad y Buen Gobierno



AdaptaNET

Fondo Adaptación

Inicio / Para Trabajar / Para Saber / Para hacer / Para Leer

Inicio / Para Trabajar / Código de Integridad y Buen Gobierno / Conceptos

Conceptos y Elementos Clave

¿Por qué es importante tener un código de integridad y buen gobierno?

¿Qué vamos a encontrar en el Código de Integridad y buen gobierno?

Para tener una guía de comportamiento que nos permita comprometernos activamente con la integridad en todas nuestras actuaciones diarias.

El código contiene los principios, directrices y valores, las políticas de buen gobierno, y el procedimiento para gestionar conflictos de interés.

Código de Integridad y Buen Gobierno

Resolución 293 de 2024

Cartilla Código de Integridad y Buen Gobierno

Principios que nos rigen como colaboradores del Fondo

- Transparencia
- Eficiencia y compromiso social
- Legalidad
- Interés general y prevalencia del bien común

Fuente: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/para-trabajar/codigo-de-integridad-y-buen-gobierno/conceptos>

5. FORMULACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025-2026

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Fondo Adaptación es una herramienta que incorpora las actividades y buenas prácticas que la entidad ha desarrollado a través de su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) durante las vigencias anteriores, y busca mejorar los mecanismos y las capacidades institucionales con el propósito de fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad; promover la transparencia; prevenir hechos de corrupción en desarrollo de los procesos y misionalidad de la entidad y mejorar la atención ciudadana.

En el marco de la Ley 2195 de 2022, se realizó la actualización del Programa en atención a lo dispuesto en Decreto 1122 del 2024 del Departamento Administrativo

de la Presidencia de la República, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022 en lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Pública” y el Anexo Técnico, que hace parte integral del Decreto.

Para la formulación de Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2025-2026 se consideraron los siguientes aspectos:

- ✓ Los avances del Programa de Transparencia y Ética Pública obtenidos en la vigencia 2025.
- ✓ Los Resultados en el Índice de Desempeño Institucional-IDI 2024 y las respuestas brindadas por la entidad en el marco de la aplicación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- ✓ Recomendaciones para la mejora en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG con base en los puntajes obtenidos en cada una de ellas en la medición del FURAG 2024

En el análisis del contexto se presentan los resultados del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP del Fondo Adaptación en la vigencia anterior, así:

- ✓ Política de Integridad.
- ✓ Política de Compras y Contratación Pública
- ✓ Política de Seguridad Digital
- ✓ Política de Participación Ciudadana.
- ✓ Política de Servicio al Ciudadano
- ✓ Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción
- ✓ Política de Control Interno

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 para la elaboración del documento se tuvo en cuenta los dos componentes definidos en el programa como son transversal y programático.

Para el componente transversal se consideraron los siguientes aspectos:

- ✓ Realización de una declaración
- ✓ Definición de objetivos
- ✓ Determinación de alcance
- ✓ Marco Normativo
- ✓ Planeación estratégica de su implementación
- ✓ Asignación de la administración, supervisión y monitoreo
- ✓ Determinación de reportes
- ✓ Definición de la estrategia de formación
- ✓ Establecimiento de la estrategia de comunicación y difusión
- ✓ Evaluación del programa mediante auditoría y mejora

El componente programático comprende cuatro temáticas, las cuales están integradas por acciones estratégicas, en atención a los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia:

1. Gestión del riesgo.
2. Redes y articulación.
3. Cultura de la legalidad y estado abierto.
4. Iniciativas adicionales.

La Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción está integrada por (23) indicadores definidos para las (9) acciones estratégicas agrupadas en los cuatro (4) componentes o temáticas así:

Imagen 3. Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción

Componentes o Temática	Acciones Estratégicas	Responsables	Número de Indicadores formulados en 2026
1. Gestión del Riesgo	a. Riesgo para integridad	E.T. Gestión de Talento Humano. E.T. Control Interno Disciplinario. E.T. Cumplimiento - OAPC	4
	b. Canales de denuncia	E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano. E.T. Control Interno Disciplinario	1
	c. Riesgos de LAFT/FPADM	E.T. Gestión Financiera. E.T. Cumplimiento - OAPC E.T. Gestión de Talento Humano. E.T. Gestión Contractual.	2
	d. Debida diligencia	E.T. Gestión de Talento Humano. E.T. Gestión Contractual. E.T. Gestión Financiera.	2
2. Redes y articulación	Redes y articulación (redes internas y externas)	OAPC Transversal entidad.	1
3. Cultura de la legalidad y estado abierto.	a. Acceso información pública y transparencia	E.T. Tecnologías de la Información. E.T. Comunicaciones. E.T. Gestión Documental. E.T. Gestión Contractual. E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano.	4
	b. Participación ciudadana y rendición de cuentas	E.T. Gestión Socioeconómica. E.T. Comunicaciones. E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano.	6
	c. Integridad en el servicio público	E.T. Control Interno Disciplinario. E.T. Gestión de Talento Humano. E.T. Relaciónamiento con el Ciudadano.	2
4. Iniciativas adicionales.	Iniciativas adicionales	Revisión de todos los Equipos de Trabajo (E.T. Defensa Jurídica)	1
ACCIONES ESTRATÉGICAS FORMULADAS			23

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

Respecto al componente Racionalización de trámites, no se tienen formuladas acciones por cuanto no se gestionan trámites y/o servicios registrados ante el Sistema Único

de Información de Trámites (SUIT) según la Resolución 3564 de 2015 en su numeral 9.1.

La actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP, 2025-2026, Versión 2.0, así como las metas definidas para la vigencia 2026 fueron presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Versión 1.0., en sesión del 30 de enero de 2026, y se encuentran publicadas en la Página Web Institucional Anexos 8 y 9, como parte integral del plan de acción institucional 2026, en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2026/category/371-plan-de-accion-2026.html>

A continuación, se detallan los indicadores definidos para cada acción estratégica y componente:

1) Componente Gestión del Riesgo

Este componente constituye el eje preventivo del PTEP. Su propósito es identificar, analizar, gestionar y mitigar los riesgos que comprometen la integridad institucional y se desarrolla a través de las siguientes acciones estratégicas:

- a. Riesgo para integridad
- b. Canales de denuncia
- c. Riesgos de LA/FT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).
- d. Debida diligencia

Dentro de los avances obtenidos para el periodo enero a abril de 2026 para identificar, monitorear y controlar riesgos de integridad y posibles hechos de corrupción se tienen:

- ✓ Articulación y fortalecimientos de los instrumentos asociados a la integridad pública y gestión preventiva de los riesgos tales como: prevención del fraude, antisoborno, debida diligencia y gestión de riesgos de LAFT/FPADM (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).
- ✓ Reporte Monitoreo de Riesgos de Corrupción realizado por los responsables, los tres primeros días hábiles del cada mes, mediante el diligenciamiento del formulario «Reporte de eventos de riesgo Versión 4.0», el cual se realiza en el espacio «para trabajar», «Reportes OAPC» disponible en la «Intranet AdaptaNET» en el siguiente enlace:
<https://www.fondoadaptacion.gov.co/intranet/index.php/para-trabajar/reportes-oapc>
- ✓ Seguimiento periódico de la segunda línea de defensa a la gestión de riesgos, evidenciado en el «Informe de seguimiento y monitoreo de riesgos para la integridad pública periodo enero a abril de 2026, versión 1.0 de mayo de 2026», publicado en la página Web Institucional, en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5655>

- ✓ Gestión y trámite de las denuncias presentadas a la entidad en el periodo por parte de E.T. de Control Interno Disciplinario.
- ✓ Revisión de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-LAFT y financiación a la proliferación de armas de destrucción masiva-SARLAF, de las cuentas radicadas por el fondo para su pago, conforme a los lineamientos y normativa de la Fiduciaria, mediante la expedición mensual de la Certificación de la fiduciaria del SARLAFT.
- ✓ Elaboración y publicación mensual de los informes de ejecución presupuestal en la página Web Institucional en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/informes-rendicion-de-cuenta-fiscal/category/373-presupuesto-2026.html>

a. Riesgo para integridad

El Fondo Adaptación identifica y evalúa los riesgos para la integridad pública que puedan vulnerar los valores éticos dentro de la Entidad, tales como conflictos de interés, los sobornos, el fraude, conflicto de intereses no declarado u otros actos asociados a corrupción.

Para su gestión, se utilizan herramientas como: las matrices de riesgos, el Código de Integridad y Buen Gobierno, que integra el compromiso ético y las expectativas de comportamiento, acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a funcionarios y contratistas.

Su importancia radica en que permite anticipar y reducir la probabilidad de ocurrencia de estos eventos, fortaleciendo los controles existentes y promoviendo una cultura de transparencia en todos los niveles de la entidad. A través de estas acciones se consolidan prácticas de mejora continua en la gestión del riesgo, se fomenta el comportamiento ético y se fortalecen las capacidades institucionales para detectar alertas tempranas.

Las actividades contempladas en esta acción incluyen:

- ✓ Priorizar el diseño, ajuste, fortalecimiento y articulación de los instrumentos que establecen lineamientos para la prevención, detección y respuesta frente a riesgos de fraude, soborno y otras amenazas a la integridad, mediante la formulación e implementación de políticas, lineamientos, manuales u otros documentos internos, según el nivel de madurez institucional, alineados con la política de gestión integral del riesgo de la entidad.
- ✓ Monitorear de manera periódica los riesgo para la integridad por posibles hechos de corrupción e implementación de controles y acciones de tratamiento si se

requiere, de acuerdo con la política, lineamientos y matriz de riesgos vigente.

- ✓ Difundir y/o socializar metodologías y/o acciones estratégicas del programa de transparencia y ética pública.
- ✓ Elaborar y presentar informe periódico a la gestión de estos riesgos consolidando informes periódicos que incluyen análisis de cumplimiento, alertas y recomendaciones

Los indicadores definidos para dar cumplimiento a la acción estratégica «**a. Riesgo para la Integridad**» se enuncian a continuación:

- ✓ Instrumentos de integridad pública diseñados y articulados con la Política de Gestión Integral del Riesgo - I192_OE5P4A1.
- ✓ Monitoreo periódico de la primera línea de defensa realizado al mapa de los riesgos para la integridad por posibles hechos de corrupción - I13_OE5P4A0.
- ✓ Seguimiento periódico de la segunda línea de defensa realizado a la gestión de riesgos para la integridad pública en la entidad - I14_OE5_P4A1.
- ✓ Seguimiento conflictos de interés realizado - I10_OE5P4_P16A2_2025.

b. Canales de denuncia

La Entidad dispone de herramientas seguras, confiables y de fácil acceso para que cualquier persona pueda denunciar irregularidades o actos indebidos de los colaboradores. Dentro de las acciones contempladas para este componente se tienen:

- ✓ Continuar implementando un procedimiento para el registro, seguimiento y resolución de denuncias.
- ✓ Brindar confidencialidad sobre los denunciantes, evitando represalias.
- ✓ Realizar divulgación activa para que los ciudadanos y empleados conozcan la existencia de estos canales.

Lo anterior garantizando el debido proceso y la protección al denunciante, conforme a lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022.

Para dar cumplimiento a esta acción estratégica «**b. canales de denuncia**», se formuló el siguiente indicador:

- ✓ Denuncias por posibles conductas de carácter disciplinario gestionadas con el trámite correspondiente - I2_OE5P4A1_2025.

c. Riesgos de LA/FT/FPADM.

Esta acción estratégica aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) dentro del ámbito público, en el marco de las funciones

institucionales. Implica:

- ✓ Identificar sistemas de monitoreo y alertas tempranas para detectar transacciones sospechosas.
- ✓ Capacitar al personal en lo relacionado con la prevención de estos riesgos.

Esta acción estratégica: «**c. Riesgos de LA/FT/FPAD**» tiene definidos los siguientes indicadores:

- ✓ Seguimiento a los resultados del Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo desde la gestión de talento humano realizado - I4_OE5P4A2.
- ✓ Seguimiento a los controles implementados para la prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde gestión contractual - I3_OE5P4A2.

d. Debida diligencia

Este componente está orientado a prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a la corrupción el fraude, el soborno, los conflictos de interés y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional, articulado con la Política de Gestión Integral del Riesgo y el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP. Esta etapa implica la evaluación sistemática de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que interactúa la Entidad (contratistas, funcionarios, proveedores). Para esto, la Entidad

Las acciones adelantadas por la Entidad comprenden:

- ✓ Definir, adoptar y socializar el protocolo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de contratación que celebre la entidad, en observancia de la Ley 2195 de 2022. E.T. Gestión Contractual.
- ✓ Realizar el seguimiento mensual al diligenciamiento del "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" para contratistas y funcionarios, respectivamente, generando alertas ante posibles incumplimientos. E.T. Gestión Contractual / E.T. Gestión del Talento Humano.
- ✓ En relación con la gestión de pagos responsabilidad de la Entidad, se continua con la solicitud mensual de la certificación de los pagos tramitados donde validen la aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT). E.T. Gestión Financiera.

Como indicadores para dar cumplimiento a la acción estratégica «**d. Debida diligencia**», se tienen:

- ✓ Documento formalizado para la debida diligencia elaborado - I12_OE5P4A2_2025.

- ✓ Aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT) por la información de la fiduciaria, recibida y verificada - I6_OE5P4A2.

2) Componente Redes y articulación

Este componente busca fomentar la cooperación interinstitucional y fortalecer la articulación interna y externa para compartir conocimiento y experiencias en materia de integridad y prevención de los riesgos para la Integridad Pública, así como para socializar los avances en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública. Comprende: Redes internas y redes externas:

a. Redes internas

Se promueve el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre las áreas mediante espacios colaborativos y la integración del PTEP en escenarios de decisión colectiva. Igualmente, promueve la socialización del programa a la alta dirección mediante comités institucionales tales como Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) o Comité de Gerencia, de acuerdo con sus competencias.

b. Redes externas

La entidad busca participar en instancias de articulación sectorial, regional y nacional, promovidas por la Secretaría de Transparencia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades, para consolidar una red de cooperación en torno a la lucha contra la corrupción.

Dentro de las acciones previstas en desarrollo de este componente se tienen:

- ✓ La coordinación y realización de mesas de red interna encaminadas a la socialización del Programa PTEP.
- ✓ Promover la articulación con redes externas, mediante la actualización del directorio de actores y la gestión de espacios de intercambio de buenas prácticas.

El indicador definido para dar cumplimiento a este componente «**2. Redes y articulación**», se enuncia a continuación:

- ✓ I25_OE5P4A1_2025_Implementación de mecanismos o acciones para fortalecer la articulación interna y/o externa para la prevención actos de corrupción y desarrollo del PTEP.

Durante el periodo enero a abril de 2026 no se programaron actividades asociadas a este componente. Sin embargo, la entidad participó en el lanzamiento del Sistema Nacional de Integridad, Decreto 382 de 2026, liderado por el Gobierno Nacional, el

29/04/2026.

3) Componente cultura de la legalidad y estado abierto

Está enfocado a promover principios de buen gobierno, fortalecer el acceso a la información, la transparencia activa, la participación ciudadana y la integridad de los servidores públicos, así como la interacción permanente con la ciudadanía. En el marco de la cultura de la legalidad y el Estado Abierto.

a. Acceso información pública y transparencia

La Entidad implementa una estrategia integral para fortalecer el Estado Abierto, alineada con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicaciones - PETIC y la Política de Gobierno Digital desarrollados bajo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia - MinTIC. Esta estrategia se centra en cinco pilares fundamentales:

1. Acceso a la información pública y transparencia: Se fortalece la disponibilidad y calidad de los datos abiertos, asegurando su publicación en formatos accesibles y con estándares de interoperabilidad para facilitar su uso por parte de ciudadanos, investigadores y tomadores de decisión.
2. Interoperabilidad y gestión de datos: Se implementan mecanismos que permitan la integración y el intercambio seguro de información entre plataformas internas y sistemas de otras entidades, optimizando la toma de decisiones y mejorando la eficiencia en la gestión pública.
3. Datos abiertos: Se impulsa la apertura y reutilización de datos mediante la implementación de estándares de calidad y actualización, garantizando su accesibilidad en plataformas digitales. Asimismo, se promoverá el uso de los datos abiertos para la innovación, investigación y generación de valor público.
4. Participación ciudadana y rendición de cuentas: Se privilegia y facilitan herramientas digitales que permitan la publicación de información y acceso a ellas por parte de la ciudadanía.
5. Integridad en el servicio público: Se continúa implementando mecanismos de seguridad y privacidad para la protección de datos, garantizando el cumplimiento normativo y promoviendo el uso ético de la información. Asimismo, se establecerán herramientas de monitoreo y auditoría digital para prevenir irregularidades y fortalecer la confianza en la gestión institucional.

A través de esta estrategia, el Fondo Adaptación aprovecha la tecnología para consolidar una gestión transparente, participativa e íntegra, en línea con los principios del Estado Abierto y la transformación digital del sector público.

Dentro de las acciones contempladas para el componente se tienen:

- ✓ Mantener permanentemente actualizada la información publicada en la página web institucional, especialmente en los menús de Transparencia, Atención al Ciudadano y Participa.
- ✓ Publicar los procesos contractuales en la sección de transparencia.
- ✓ Actualizar o cargar conjuntos de datos abiertos priorizados, conforme a los lineamientos internos y externos aplicables.
- ✓ Implementar acciones para asegurar el cumplimiento de los estándares de transparencia activa, accesibilidad y lenguaje claro, incluyendo la elaboración y publicación periódica de piezas comunicacionales accesibles.

Para dar cumplimiento a la acción estratégica «**a. Acceso información pública y transparencia**», se formularon los siguientes indicadores:

- ✓ Procesos contractuales publicados en el menú de transparencia de la página web - I13_OE5P4A2_2025.
- ✓ Conjunto de datos abiertos de la Entidad cargados/actualizados en el portal de datos abiertos de la Entidad - I49_OE5P4A1.
- ✓ Información pública institucional disponible y accesible en los canales digitales, conforme a los estándares de transparencia activa y accesibilidad - I181_OE5P2A1.
- ✓ Información actualizada de la página web con lenguaje claro para mejorar la interacción ciudadana - I193_OE5P4A2.

b. Participación ciudadana y rendición de cuentas

El fortalecimiento en el acceso a la información pública y transparencia, la participación ciudadana y rendición de cuentas y la integridad en el servicio público, se llevará a cabo mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo octubre 2025 – septiembre 2026.
- ✓ Continuar con el seguimiento y control a las PQRSFD recibidas en la Entidad, medir la usabilidad de los canales de atención, el tiempo promedio que espera el ciudadano hasta el momento que inicia la interacción a través del Chat Institucional. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.
- ✓ Implementar acciones para fortalecer la cultura de transparencia y participación ciudadana en el Fondo Adaptación.
- ✓ Difundir la información anticorrupción hacia la ciudadanía para promover la transparencia y el uso de los canales de denuncia. E.T. Relacionamiento con el ciudadano.

Por otra parte, se fomenta la interacción Estado – Ciudadano, mediante actividades que permitan a la ciudadanía conocer la gestión y los resultados de las intervenciones realizadas por el Fondo Adaptación, mediante el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza institucional. En un marco de transparencia, la información de la entidad se encuentra disponible para consulta de los grupos de interés, otras entidades y de los entes de control.

El Fondo Adaptación desarrolla acciones tendientes a garantizar que los ciudadanos contribuyan con sus aportes a través de escenarios de discusión y construcción; y donde también se garantice la información oportuna y veraz, ejerciendo su derecho a la participación.

Es así como la estrategia de participación ciudadana de la Entidad es la herramienta que permite el desarrollo de elementos como la identificación de los grupos de valor y su caracterización, la generación de espacios de diálogo y la rendición de cuentas.

Las líneas de acción para el año 2026 se desarrollaron en el marco de:

- **Estrategia de Rendición de Cuentas 365**

Conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas de Función Pública y al Estatuto Anticorrupción, que establecen la obligación de las entidades públicas de actuar bajo los principios de democracia participativa y gestión transparente. Estos principios promueven la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública con la activa participación de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. En alineación con estos principios, el Fondo Adaptación ha fortalecido su estrategia Rendición de Cuentas 365, diseñada para garantizar procesos continuos de rendición de cuentas a través de múltiples canales y acciones, tanto presenciales como virtuales.

Esta estrategia ha consolidado una comunicación permanente con los grupos de interés, permitiendo no solo informar los avances, sino también atender de manera directa las inquietudes y prioridades de los territorios.

Para lograr dicho propósito, el Equipo de trabajo de Comunicaciones viene trabajando las siguientes líneas estratégicas:

- ✓ Difundir información precisa y oportuna a la opinión pública mediante comunicados de prensa y contenido audiovisual;
- ✓ Establecer un diálogo continuo y abierto con los diferentes grupos de interés, utilizando canales digitales y presenciales, para fomentar su papel como multiplicadores de la labor del Fondo;
- ✓ Fortalecer las relaciones interinstitucionales a nivel nacional, regional y local;

- ✓ Posicionar a la entidad como un referente en adaptación y mitigación de riesgos ante los efectos del cambio climático.

Como parte de este enfoque participativo, en la vigencia 2026, se programa la realización de las siguientes acciones:

- ✓ Fortalecer el proceso de rendición de cuentas y la participación ciudadana mediante la ejecución de acciones que promuevan la transparencia y el acceso a la información relacionada con la gestión de la entidad.
- ✓ Realizar seguimiento de la información publicada en la página web del Fondo como parte de la implementación de la Ley de Transparencia 1712 del 2014.
- ✓ Divulgar información sobre la gestión de la entidad en formatos alternativos comprensibles que permitan su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, así como para las personas con discapacidad.

▪ **Estrategia de Gestión Social**

En el marco de la implementación de la Política de Gestión Social del Fondo Adaptación, la Subgerencia de Regiones a través del E.T Gestión Socioeconómica cuenta con la Estrategia de Gestión Social en la que se establecen los lineamientos que serán tenidos en cuenta para la participación de las comunidades en las actuaciones de la Entidad durante todo el ciclo de proyecto, a saber:

La estructuración, implementación, seguimiento y monitoreo de los proyectos; desde un enfoque participativo y comunitario que permitan, en el marco de su misionalidad, entre otros, implementar acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población a los desastres, a través de medidas tendientes a la adaptación al cambio climático y el buen vivir en los territorios de Colombia, fundamentados en el respeto por la vida humana y la naturaleza.

Esta estrategia se constituye en un lineamiento técnico para la gestión y viabilidad social, que brinda herramientas para la generación de procesos de participación ciudadana, control y acompañamiento social durante todo el ciclo de vida del proyecto proporcionando instrumentos que contribuyen de manera efectiva en la sostenibilidad de estos; a corto, mediano y largo plazo.

En el marco de lo anterior, las acciones de participación ciudadana a realizarse durante la vigencia 2026 son las siguientes:

- ✓ Desarrollar espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional en territorio, en el marco de la Estrategia de Gestión Social. Adicionalmente, pública de manera semestral los informes de resultados de la implementación de dicha Estrategia.
- ✓ Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño las sugerencias y

recomendaciones recibidas en los espacios de participación para la toma de decisiones de la Alta Dirección, conforme la programación definida.

- ✓ Medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos o grupos de interés al momento del contacto a través de los canales habilitados por el Fondo Adaptación para el relacionamiento con sus grupos de interesados y de valor.

Los indicadores definidos para dar cumplimiento a la acción estratégica «**b. Participación ciudadana y rendición de cuentas**», se enuncian a continuación:

- ✓ Informe semestral de la implementación de la Estrategia de Gestión Social publicado semestralmente - I190_OE3P4A3.
- ✓ Presentación de sugerencias y recomendaciones recibidas en espacios de participación ante el Comité institucional de gestión y desempeño - I191_OE3P4A3.
- ✓ Audiencia pública de rendición de cuentas realizada para la vigencia oct. 2025 a sep. 2026 - I81_OE5P2A1.
- ✓ PQRSFD respondidas oportunamente por las áreas - I67_OE5P2A0.
- ✓ Información anticorrupción difundida a la ciudadanía para promover la transparencia y los canales de denuncia - I30_OE5P4A2.

c. Integridad en el servicio público

Se promueve una cultura institucional fundamentada en valores éticos y principios de buen gobierno. Esta acción estratégica propende por el desarrollo de acciones tales como:

- ✓ Promover una cultura ética y de integridad mediante la formulación, ejecución y monitoreo del Plan de Integridad.
- ✓ Realizar capacitaciones como acciones preventivas en el marco de la función disciplinaria. E.T Control Interno Disciplinario.

Como indicadores para dar cumplimiento a esta acción estratégica «**c. Integridad en el servicio público**», se tienen:

- ✓ Plan de integridad ejecutado - I80_OE5P2A2.
- ✓ Acciones preventivas implementadas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables - I51_OE5P2A1.

Los principales avances del periodo enero a abril de 2026, en desarrollo del componente cultura de la legalidad y estado abierto que incluye acceso a la información pública y transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas e integridad en el servicio público, se relacionan a continuación:

- ✓ Se reporta la realización de 254 Procesos contractuales a través de SECOP II, previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026..

- ✓ Registro diario de las publicaciones realizadas en la página web y el seguimiento mensual al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, 614 publicaciones periodo enero a abril de 2026.
- ✓ Actualización de la Guía de Lenguaje Claro de la entidad, con el propósito de fortalecer la comunicación pública institucional, mejorar la comprensión de la información por parte de la ciudadanía y promover contenidos más accesibles, claros e incluyentes.
- ✓ Realización de 165 espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional.
- ✓ Elaboración y publicación del Informe de PQRSDF correspondiente al primer trimestre en la página Web institucional, en el cual se reporta la atención oportuna de éstas así: Recepción de 521 PQRSDF en el primer trimestre de los cuales 447 cuentan con respuesta de fondo y 74 en trámite de respuesta dentro de los términos de Ley.
<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-la-ciudadania/peticiones-quejas-y-reclamos/informes-de-peticiones/ano-2026.html>.
- ✓ En cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la política de integridad de MIPG, la entidad incluyó en el Plan Estratégico de Talento Humano 2026-PETH la estrategia anual de integridad, en el primer trimestre se realizó:
 - Jornada de Inducción y Reinducción Fondo Adaptación
 - Verificación de los cursos de integridad realizados por los funcionarios y contratistas.
- ✓ El E.T. Control Interno Disciplinario realizó capacitación en faltas disciplinarias, articulada con el Plan Institucional de Capacitación-PIC.

4) Componente Iniciativas adicionales

El Fondo Adaptación complementa las acciones estratégicas anteriores con acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y la prevención de riesgos.

En la vigencia 2026 se definió el siguiente indicador para dar cumplimiento al componente «**Iniciativas Adicionales**»:

- ✓ Acción preventiva implementada del daño antijurídico I11_OE5P4_P16A2_2025

Para el periodo enero a abril de 2026 este indicador no tiene programada meta.

6. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Como se señaló anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, lideró la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 – 2026 con los equipos responsables de su ejecución.

Según lo descrito en el Programa, este se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el Plan de Acción Anual 2026 del Fondo Adaptación y demás planes institucionales de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), para el logro de las estrategias y objetivo propuesto. Su formulación fue concertada y las acciones e indicadores propuestas por cada uno de los responsables.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 está integrado por <23> indicadores, <13> tienen programación de meta para el periodo enero a abril de 2026.

Los documentos soporte que dan cuenta del avance del programa se encuentran publicadas en el drive «Soportes Programa Transparencia y Ética Pública 2026» en el siguiente enlace:

Evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/13XBxHJ673fJNI-de3rwRdSfWQo38YhQ9>

El detalle del análisis y revisión del avance de cada uno de los indicadores programados para el periodo enero a abril de 2026 por cada uno de los componentes del Programa se describe a continuación:

1) Gestión del Riesgo

a) Riesgo para integridad

- ✓ **I13_OE5P4A0 Monitoreo periódico de la primera línea de defensa realizado al mapa de los riesgos para la integridad por posibles hechos de corrupción.**

Con base en el Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, correspondiente al periodo enero a abril de 2026, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como segunda línea de defensa, se reporta la realización de los <4> monitoreos programados en el cuatrimestre a la gestión de riesgos para la integridad pública por parte de los responsables de estos.

Según el reporte no se ha evidenciado la materialización de presuntos hechos de corrupción.

- ✓ **I14_OE5_P4A1 Seguimiento periódico de la segunda línea de defensa realizado a la gestión de riesgos para la integridad pública en la entidad.**

Como resultado del monitoreo a los riesgos realizado por los responsables, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento – OAPC, elaboró el informe de seguimiento y monitoreo de riesgos para la integridad pública periodo enero a abril de 2026, en el cual se presenta el resultado de la gestión, reporte de materializaciones, conclusiones y recomendaciones.

Este documento es publicado en la página web institucional en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/component/sppagebuilder/?view=page&id=5655>

Con base en el seguimiento a los riesgos de corrupción realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, durante el periodo enero a abril de 2026, los responsables de gestionar los riesgos de corrupción no evidenciaron ni reportaron materialización de ninguno de los 6 riesgos de corrupción.

De otro lado, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento no ha recibido por ningún otro medio reporte de materialización de los riesgos de corrupción durante el periodo de medición.

La matriz institucional de riesgos versión 6, comprende (6) riesgos de corrupción incluido un riesgo de lavados de activos y financiación de terrorismo LA/FT, los cuales cuentan en total con veinte (20) controles.

El mapa de riesgos de corrupción vigente se encuentra publicado en la página web institucional en el siguiente enlace:

https://www.fondoadaptacion.gov.co/images/2025/PAAC/Mapa_de_Riesgos_de_Corrupcion-Matriz_de_Riesgos_V6.pdf

Imagen 4. Riesgos de Corrupción Identificados en la Matriz de Riesgos Institucional (V. 6.0)

Código	Riesgo	Zona de Riesgo Inherente	Zona de Riesgo Residual
R6	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por uso indebido del poder por parte del interventor/supervisor en modificar indebidamente el contrato para favorecimiento de un tercero.	Extremo	Extremo
R7	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por el direccionamiento indebido de procesos contractuales por parte de funcionarios en la elaboración de pliegos y revisión de propuestas para favorecimiento de un tercero	Extremo	Alto
R8	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por filtración indebida de estudios previos y/o pliegos por parte de estructuradores de contratos para el favorecimiento de un tercero debido a presiones externas.	Extremo	Alto
R9	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar pagos indebidos a contratistas por parte de supervisores debido a documentación incompleta o fraudulenta afectando el desarrollo económico de los proyectos en ejecución.	Extremo	Extremo
R10	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros mediante la manipulación indebida de datos en los sistemas de información del fondo adaptación por funcionarios para favorecer a los interesados.	Alto	Moderado
R85	Posibilidad de afectación económica y reputacional para entidad por ser utilizada de manera directa o indirecta como instrumento para lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva debido a la necesidad de contratar a terceros para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Alto	Moderado

Fuente: Informe de Seguimiento y Monitoreo de Riesgos de Corrupción, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como Segunda Línea de Defensa, periodo: enero a abril de 2026, Versión 1.0, mayo 2026.

Detalle revisión riesgos de corrupción

A continuación, se detalla la revisión realizada a la aplicación de los controles de los riesgos de corrupción acorde con la información y las evidencias aportadas por los responsables de cada uno de ellos:

✓ **Riesgo R-6. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por uso indebido del poder por parte del interventor/supervisor en modificar indebidamente el contrato para favorecimiento de un tercero.**

- **Riesgo 6-Control 1. R-6-C1. El equipo de trabajo de gestión contractual solicita la suscripción del compromiso de transparencia por el futuro contratista mediante el diligenciamiento del formato de compromiso de transparencia.**

Indicador: Número de formatos de compromiso de transparencia diligenciados

La evidencia aportada es la relación de los 254 contratos suscritos en enero de 2026, previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026. Esta matriz contiene los siguientes campos: Numero de proceso, Tipo de Contrato, Número de contrato, Fecha de suscripción en SECOP, Contratista, NIT o C.C. del Contratista, Objeto, enlace SECOP II.

En la lista de chequeo anexos solicitud de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 8-GPT-F-02 versión 9.0 de 09/2025, la cual contiene los documentos que se deben adjuntar para la realización de un proceso contractual, en el numeral 7. está relacionado el formato compromiso de integridad, transparencia y anticorrupción, 6-GFA-F-05, versión 1.0 de 2025, el cual debe ser suscrito por el futuro contratista.

Estos documentos son revisados por el responsable del área que solicita la contratación y el abogado designado para adelantar el proceso contractual.

Se revisaron aleatoriamente algunos contratos, consultando el enlace en SECOP II. En el espacio de «información de la selección» son cargados los documentos del contratista, en los que se encuentra la lista de chequeo y el formato compromiso integridad, transparencia y anticorrupción.

- **Riesgo 6-Control 2. R-6-C2. El equipo de trabajo de gestión contractual verifica la información del proponente para revisar inhabilidades o incompatibilidades mediante la herramienta SECOP.**

Indicador: Número de verificaciones realizadas mediante el sistema SECOP

Para este control se reporta igualmente, la relación de los 254 contratos suscritos en enero de 2026, previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026. Esta matriz contiene los siguientes

campos: Numero de proceso, Tipo de Contrato, Número de contrato, Fecha de suscripción en SECOP, Contratista, NIT o C.C. del Contratista, Objeto, Enlace SECOP II.

En la revisión de la lista de chequeo anexos solicitud de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 8-GPT-F-02 versión 9.0 de 09/2025, se observa que contiene los documentos que se deben adjuntar para la realización de un proceso contractual, mediante los cuales es posible revisar inhabilidades e incompatibilidades, entre los que se tienen:

- ✓ Ítem 12 se tiene Hoja de Vida–SIGEP (Validada por el E.T. de Gestión Contractual y firmada por el futuro contratista). En la sección 8. Firma del servidor público o contratista de la hoja de vida, “manifiesta bajo la gravedad del juramento que si ___ no ___ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública”.

“Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida son veraces, (Artículo 5o. de la Ley 190/95)”.

- ✓ Ítem 15. Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente

Para el de profesionales del Derecho, deberá allegar: (i) Certificado de sanciones vigentes y (ii) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), conforme a lo señalado en el Acuerdo 075 de 2024 del CSJ.

- ✓ Ítem 24. Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC sin superar tres (3) meses de expedición).
- ✓ Ítem 25. Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- ✓ Ítem 26. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación (no superior a un (1) mes).
- ✓ Ítem 27. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República (no superior a un (1) mes).
- ✓ Ítem 28. Certificado de antecedentes de la Policía Nacional de Colombia (no superior a un (1) mes).
- ✓ Ítem 29. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

(RNMC) de la Policía Nacional (no superior a un (1) mes).

- ✓ Ítem 30 Certificado de consulta inhabilidades reglamentadas por el Decreto 753 de 2019 (Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años).
- ✓ Ítem 31 se tiene el formato Autorización para tratamiento de datos personales, consulta de inhabilidades y notificaciones electrónicas, Código: 8-GPT-F-35, versión: 1.0 de 09/2025.

Los anteriores documentos son cargados en el SECOPII en los espacios: «Documentación» e «información de la selección» son revisados y cargados los documentos del contratista, en cumplimiento de la lista de chequeo.

Se revisaron aleatoriamente varios contratos mediante la consulta de los enlaces registrados en la matriz registro de contratos suscritos en el mes de enero de 2026. Es de anotar que son visibles los documentos considerados públicos.

- **Riesgo 6-Control 3. R-6-C3. Los supervisores de contratos realizan seguimiento de los proyectos a través de visitas en las fases de ejecución y la verificación de los entregables incluidos dentro del alcance contractual para verificar y/o validar los avances de la ejecución de los proyectos**

Indicador: Número de informes de visitas de seguimiento realizadas

Con base en el reporte durante el periodo enero a abril de 2026, se observa el diligenciamiento del formato Visita Técnica de Proyecto digital (4-GPY-F-39) en 8 de ellas.

A continuación, se describen las visitas a los proyectos reportadas en aplicación del control:

- ✓ **Macroproyecto Jarillón de Cali:** Se reporta la realización de las siguientes visitas de seguimiento:

En el mes de enero se realizaron <2> visitas de seguimiento al Macroproyecto Jarillón de Cali: Obra Eball Guaduales, en el marco del Contrato FA-I-S-CV-014-2021-2402, y muro de cerramiento de la Planta de Bombeo de Floralia, correspondiente al proyecto Tramo VI. Así mismo, se llevó a cabo una reunión del comité técnico de seguimiento a los Convenios Marco No. 001 de 2015, 025 de 2016, 004 de 2018 y 014 de 2021 suscritos entre el Fondo Adaptación y EMCALI.

En febrero de 2026 se realizaron <2> visitas de reconocimiento al muro de cerramiento del Tramo VI, en el marco del Contrato FALP-I-S-003-2020, así como tres <3> mesas de trabajo para el seguimiento de dicho componente.

Visita de seguimiento a los compromisos establecidos en el marco de la consulta previa Playa Renaciente, realizada en marzo de 2026.

En abril de 2026 se reporta la realización de una 1 visita en el marco del Comité de Seguimiento y Mesa de Gestión Técnica y Social, junto con el equipo de COMFANDI, para el seguimiento al Contrato No. 181 de 2013, actualmente terminado y en proceso de liquidación.

- ✓ En abril la Subgerencia de Gestión de Proyectos – E.T. Dirección de **Proyecto Integral La Mojana**, reporta la realización de visitas de seguimiento a los proyectos: Obras de protección de los cascos urbanos de Magangué (Bolívar) y San Marcos (Sucre).
- ✓ E.T. **Sector Medio Ambiente** Niña 2010-2011) reportó la realización de una visita.
- ✓ El **Macroproyecto Gramalote**: Se reporta la realización de una visita de acompañamiento técnico en el marco de la Auditoría Técnica Integral Preventiva (ATIP) a los proyectos Colegio Sagrado Corazón de Jesús, construcción, terminación y entrega de viviendas faltantes, y al Convenio No. 228-2025-I relacionado con soluciones de vivienda. Sin informe técnico por ser proyectos terminados.

En abril de 2026 se realizó <1> visita por el apoyo a la supervisión, con el fin de llevar a cabo el foro de inicio de obras correspondiente al Convenio No. 228-2025-I.

- ✓ **Sector Salud**: El equipo de trabajo reportó la realización de <1> visita técnica para la adopción de medidas relacionadas con la infraestructura de salud de la E.S.E. Hospital San José de Canalete, afectada por la emergencia natural ocasionada por fuertes lluvias, deslizamientos y desbordamiento del río Canalete, conforme al radicado No. R-2026001030. (Contrato 286 de 2016).

Durante los meses de marzo y abril de 2026 se reportó la realización de <2> visitas al Centro de Salud de Majagual, Sucre, en el marco del Contrato FA-IC-I-S-109-2020.

- ✓ **Sector vivienda**: El Equipo de Trabajo reportó la realización de una reunión convocada por la Alcaldía Municipal de Ábrego, con el fin de informar a la comunidad sobre el estado del Contrato de Compraventa 243-21 y el mecanismo previsto para la atención y provisión de las viviendas.

Así mismo, se reportó la participación en una mesa de acompañamiento interinstitucional con las Gobernaciones de Córdoba y Sucre, así como con las Universidades de Córdoba y Sucre, con el propósito de articular esfuerzos

para la atención de los damnificados por el frente frío presentado en la región.

Finalmente, durante el mes de abril de 2026 se realizaron dos (2) visitas en Popayán, Cauca: una orientada a apoyar las gestiones con FEDEAUG y otra para efectuar seguimiento al estado del proyecto María Gracia, relacionado con la adquisición de 40 viviendas previamente inspeccionadas durante el año 2025.

- ✓ **Sector Educación:** se reportó la realización de una visita de seguimiento durante el mes de marzo de 2026 a la sede educativa del Colegio Comunal Agropecuario Mitsilou, Campbell, ubicada en el corregimiento de Los Negritos, municipio de El Banco, Magdalena.
- ✓ **Sector Transporte:** Durante el mes de abril de 2026 se reportó la realización de una visita técnica al corredor vial Málaga, Los Curos, en el departamento de Santander, en el marco del Contrato No. 075 de 2013.
- ✓ **La Subgerencia de Gestión del Riesgo** reportó que la aplicación del control no fue requerida en el marco del Convenio No. 263-2025-I, teniendo en cuenta sus características particulares.
- ✓ E.T. de Dirección de Proyectos de Infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011): **Sector Acueducto y Saneamiento Básico:** informa que no se programaron visitas en el periodo.
- ✓ Por su parte el **Macroproyecto Río Fonce, Subgerencia de Regiones y el E.T. de Reactivación Económica** informaron que en el periodo enero a abril de 2026, no adelantaron visitas por no tener proyectos en ejecución.
- ✓ **Riesgo 7. R-7. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por el direccionamiento indebido de procesos contractuales por parte de funcionarios en la elaboración de pliegos y revisión de propuestas para favorecimiento de un tercero.**
 - **Riesgo 7-Control 1. R-7-C1. El líder el proceso de gestión contractual realiza una revisión general del proceso para garantizar que esté de conformidad con el estatuto de contratación pública del estado y los lineamientos propios de la entidad.**

Indicador: Número de procesos contractuales revisados.

Para este control se reporta igualmente, la relación de los 254 contratos suscritos en enero de 2026, previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026.

Esta matriz contiene los siguientes campos: Numero de proceso, Tipo de Contrato, Número de contrato, Fecha de suscripción en SECOP, Contratista, NIT o C.C. del Contratista, Objeto, Enlace SECOP II.

En la lista de chequeo anexos solicitud de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, 8-GPT-F-02 versión 9.0 de 09/2025, la cual contiene los documentos que se deben adjuntar para la realización de un proceso contractual.

Estos documentos son revisados por el responsable del área que solicita la contratación y el abogado designado para adelantar el proceso contractual.

Adicionalmente, el líder del proceso de Gestión Contractual realiza la revisión de los procesos contractuales en la herramienta SECOPII.

- **Riesgo 7-Control 2. R-7-C2. El comité asesor de contratación revisa la conveniencia de realizar procesos de selección contractual, evaluando el cumplimiento de los requisitos normativos.**

Indicador: Número de sesiones del Comité de Contratación realizadas durante el periodo de evaluación.

Durante el periodo enero a abril de 2026, se reporta la realización de <1> Comité asesor de contratación, acta 01, sesión del 29 de enero de 2026.

- **Riesgo 7-Control 3. R-7-C3. El líder el proceso de gestión contractual estructura las reglas del proceso en los pliegos de condiciones verificando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal**

Indicador: Número de pliego de condiciones revisados

El Equipo de Trabajo de Gestión Contractual reporta la revisión de un <1> pliego de condiciones correspondiente a: Estudios previos y RFI -Contratación servicio de transporte terrestre en el mes de febrero de 2026.

- **Riesgo 7-Control 4. R-7-C4. El Equipo de trabajo de la Subgerencia de estructuración realiza y revisa las evaluaciones económicas y financiera de los proponentes para la toma de decisiones en la adjudicación del contrato.**

Indicador: Número de evaluaciones económicas y financieras

El Equipo de Trabajo de la Subgerencia de Estructuración reporta la realización de (1) evaluación económica y financiera en el mes de febrero de 2026.

✓ Invitación pública de mínima cuantía No. FA-PS-275-2026.

- **Riesgo 7-Control 5. R-7-C5. El líder del equipo de trabajo de defensa judicial inicia las acciones establecidas en la normativa vigente y en la política de daño antijurídico de la entidad una vez tenga conocimiento de la ocurrencia del caso.**

Indicador: Número de acciones establecidas en los procesos judiciales

En el periodo enero a abril de 2026 el E.T de Defensa Judicial no inició acciones judiciales en procesos contractuales.

Este control es correctivo, por consiguiente, se activa una vez el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial tiene conocimiento de la materialización de un caso de corrupción, en el marco de la Política de Daño Antijurídico de la Entidad.

- ✓ **Riesgo 8. R-8. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por filtración indebida de estudios previos y/o pliegos por parte de estructuradores de contratos para el favorecimiento de un tercero debido a presiones externas.**
 - **Riesgo 8-Control 1. R-8-C1. El líder del proceso de gestión contractual establece cláusulas sancionatorias en los contratos de prestación de servicios profesionales por el inadecuado uso de la información de la entidad o la suscripción de un anexo contractual que corresponda a un acuerdo de confidencialidad de la información de la entidad.**

Indicador: Número de procesos contractuales revisados

La evidencia aportada es la relación de los 254 contratos suscritos en enero de 2026, previo a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026. Esta matriz contiene los siguientes campos: Numero de proceso, Tipo de Contrato, Número de contrato, Fecha de suscripción en SECOP, Contratista, NIT o C.C. del Contratista, Objeto, Enlace SECOP II.

Para la aplicación de este control el área reporta que se estableció la cláusula 7 en la contratación directa que establece: "Mantener la confidencialidad de la información que posea o de la que sea conocedor con ocasión de la ejecución del contrato conforme lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y observar en todo caso lo indicado por la Corte Constitucional respecto a que "el derecho de acceso a los documentos públicos no se extiende a los documentos meramente preparatorios o en trámite de elaboración ni a la información íntima o privada de personas naturales que no tenga ninguna relevancia pública".

- **Riesgo 8-Control 2. R-8-C2. El equipo de trabajo de tecnologías de la información crea niveles de seguridad y usuarios en los sistemas de información de la entidad con limitación de acceso y de modificación a datos una vez sean ingresados de tal manera que se pueda controlar la gestión de la información por los profesionales a los cuales ha sido asignada.**

Indicador: Número de validaciones de usuarios en los sistemas de información realizadas

El Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información reporta la creación de usuarios en los sistemas institucionales, de la siguiente manera: creación de 51 usuarios en el sistema SIFA y 108 usuarios en el sistema DATAFONDO en el periodo comprendido entre enero a abril de 2026.

- **Riesgo 8-Control 3. R-8-C3. El equipo de trabajo de Talento Humano verifica la suscripción del formato 6-GPC-F44 "Compromiso de integridad y Transparencia".**

Indicador: Número de formatos verificados

El Equipo de Trabajo de Gestión del Talento Humano reporta la verificación de <6> *Compromisos de Integridad, Transparencia y Anticorrupción, formato Compromiso de integridad, transparencia y anticorrupción, 6-GFA-F-05, versión 1.0 de 09/2025*, (reemplaza al formato 6-GPC-F44 realizada durante el periodo enero a abril de 2026, previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026.

- ✓ <2> diligenciados en diciembre de 2025; no obstante, los respectivos ingresos del personal se efectuaron en enero de 2026.
- ✓ <4> Verificación de 4 formatos compromiso de integridad, transparencia y anticorrupción.

Con base en lo registrado en el informe de seguimiento a riesgo se menciona que, en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública de la entidad, se encuentran establecidas actividades para el seguimiento al diligenciamiento de los siguientes instrumentos:

- ✓ Formato de bienes, rentas y conflictos de interés de los funcionarios del nivel directivo.
- ✓ Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (LA/FT).

De las anteriores actividades no se encontró soporte. No obstante, en el Sistema de Gestión de Calidad en el proceso de listado de verificación de requisitos para el nombramiento y toma de posesión en un empleo de la planta de personal del Fondo Adaptación, formato 6-GPC-F-27, versión 3.0 del 01/2024 están relacionados los siguientes documentos:

Sección Cumplimiento de documentos y requisitos previos al nombramiento

- ✓ Ítem 15. Formato 8-GPT-F-34 Declaración de Prevención del Lavado Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Sección Cumplimiento de documentos y requisitos previos al nombramiento.

✓ Ítem 2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP.

- **Riesgo 8-Control 4. R-8-C4. El líder del equipo de trabajo de defensa judicial inicia las acciones establecidas en la normativa vigente y en la política de daño antijurídico de la entidad una vez tenga conocimiento de la ocurrencia del caso.**

Indicador: Número de acciones establecidas en los procesos judiciales

Según lo reportado en el Informe de seguimiento y monitoreo de riesgos para la integridad pública elaborado por la Segunda Línea de Defensa, Periodo enero a abril de 2026, Versión 1.0, de 05/2026, no se han iniciado acciones judiciales en procesos contractuales.

✓ **Riesgo 9. R-9. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar pagos indebidos a contratistas por parte de supervisores debido a documentación incompleta o fraudulenta afectando el desarrollo económico de los proyectos en ejecución.**

- **Riesgo 9-Control 1. R-9-C1. Los supervisores de contratos y demás áreas involucradas revisan los requisitos de facturación mediante la verificación de los documentos previo a la radicación a la facturación, cuya medición se realiza mediante el indicador de subsanaciones a cargo de Central de Cuentas.**
- **Riesgo 9-Control 2. R-9-C2. Los supervisores de contratos, y/o interventores y demás áreas involucradas revisan y verifican los soportes de la facturación, donde se incluye entre otros el informe de avance y cumplimiento de obligaciones contractuales, igualmente los supervisores deben revisar que la interventoría verifique los soportes de la facturación.**

Indicador: Número de facturas y soportes revisadas

Riesgo 9-Control 3. R-9-C3. El equipo de trabajo de gestión financiera/Central de cuentas revisa la completitud de los documentos y el lleno de los requisitos de los mismos mediante listas de chequeo registradas en el sistema SIFA.

Indicador: Número de facturas revisadas

El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera/Central de Cuentas reporta la revisión de 1.686 facturas recibidas en el periodo enero a abril, para lo cual se tomó una muestra del 10% de los radicados recibidos mensualmente que corresponde a 167.

En el periodo se reportaron 90 subsanaciones las cuales fueron ajustadas por los supervisores, evidenciando la aplicación y efectividad del control de validación del cumplimiento del lleno de los requisitos en los tramites de pagos.

- **Riesgo 9-Control 4. R-9-C4. El equipo de trabajo de gestión financiera/Central de cuentas realiza seguimiento al tiempo de duración en cada etapa del trámite de pago, desde el momento de radicación en el ETGF hasta el giro efectivo de los recursos al contratista por la fiduciaria a través de los reportes del sistema SIFA.**

Indicador: Número de seguimiento realizados a la gestión de pagos

El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera/Central de Cuentas reporta archivo en Excel en los cuales se encuentra la bitácora de seguimiento a los tiempos de pago de las cuentas de cobro y facturas presentadas por los contratistas, la cual contiene la bitácora de pagos masivo y bitácora de seguimiento pagos normal SIFA. Se relaciona el trámite por radicado periodo de enero a abril de 2026.

- ✓ **Riesgo 10. R-10. Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros mediante la manipulación indebida de datos en los sistemas de información del fondo adaptación por funcionarios para favorecer a los interesados.**

- **Riesgo 10-Control 1. R-10-C1. El profesional del equipo de trabajo de TI Realiza pruebas cuando se realicen migraciones de un sistema a otro mediante pruebas de validación de la información migrada**

Indicador: Número de pruebas de validación realizadas

El E.T. Tecnologías de la Información reporta que durante el primer cuatrimestre de 2026 no se realizaron pruebas de validación.

- **Riesgo 10-Control 2. R-10-C2. El profesional del equipo de trabajo de TI en conjunto con los administradores funcionales de los sistemas de información realiza la creación, revisión y validación de niveles de seguridad y usuarios con limitación de acceso y de modificación a datos una vez sean ingresados mediante los sistemas de información.**

Indicador: Número de validaciones de usuarios en los sistemas de información realizadas

El Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información reporta la creación de usuarios en los sistemas institucionales, de la siguiente manera: creación de 51 usuarios en el sistema SIFA y 108 usuarios en el sistema DATAFONDO en el periodo comprendido entre enero y abril de 2026.

- ✓ **Riesgo 85. R-85. Posibilidad de afectación económica y reputacional para entidad por ser utilizada de manera directa o indirecta como instrumento**

para lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva debido a la necesidad de contratar a terceros para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

- **Riesgo 85-Control 1. R-85-C1. El líder del equipo de trabajo de gestión contractual verifica el diligenciamiento del "Formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo"**

Indicador: Número de formatos de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo verificados

El Equipo de Trabajo de Gestión Contractual reporta la verificación en el diligenciamiento del formato de declaración de prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo de los 254 contratos suscritos en enero de 2026, previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026.

- **Riesgo 85-Control 2. R-85-C2. El equipo de trabajo de gestión financiera verifica a través de la fiducia la aplicación de las normas en materia de SARLAFT en relación con los pagos tramitados mediante la certificación de los pagos a los recursos de inversión.**

Indicador: Certificación de validación SARLAF de los pagos efectuados Número de devolución de trámite de pago.

Para este indicador el E.T. de Gestión Financiera reporta la Certificación sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, expedida mensualmente por AVAL FIDUCIARIA S.A.

b) Canales de denuncia

- ✓ **I2_OE5P4A1_2025. Denuncias por posibles conductas de carácter disciplinario gestionadas con el trámite correspondiente**

El Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario realizó el seguimiento conforme al procedimiento establecido para la gestión de denuncias. Durante el primer cuatrimestre se recibieron un total de 6 denuncias, que según lo reportado fueron gestionadas en su totalidad, garantizando el trámite correspondiente y el inicio de una indagación preliminar con base en hechos denunciados.

c) Riesgos de LAFT/FPADM4.

- ✓ **I3_OE5P4A2. Seguimiento a los controles implementados para la prevención del lavado activos y de la financiación del terrorismo" desde gestión contractual.**

Revisión de la implementación de controles de debida diligencia, mediante la verificación de antecedentes y suscripción de declaraciones formales adoptadas por

la Entidad, mediante el seguimiento a la aplicación del Formato Declaración de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo- LAFT, Código: 8-GPT-F-34, el cual es diligenciado por funcionarios y contratistas, previo al ingreso a la entidad así:

En la vinculación de servidores públicos, en cumplimiento del «Procedimiento 6.1.1. Gestión para el ingreso de personal» del «Proceso 6.1. Gestión de fases administrativas y desarrollo del Talento Humano», se tienen implementado el listado de verificación de requisitos para el nombramiento y toma de posesión en un empleo de la planta de personal del Fondo Adaptación Código: 6-GPC-F-27, en el cual se encuentra relacionado el formato 8-GPT-F-34.

Para la contratación de personal, en cumplimiento del «Procedimiento 8.2. Gestión Precontractual», «8. Proceso Gestión Contractual», en la Lista de Chequeo Anexos Solicitud de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Formato 8-GPT-F-02, está incorporado el formato 8-GPT-F-34.

En el mes de enero de 2026 se realizaron (6) vinculaciones de funcionarios a la planta de personal de la entidad. En cumplimiento de los procedimientos establecidos, se recibió y verificó para cada uno de ellos el Formato de Declaración de Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Adicionalmente, el E.T. de Gestión Contractual reportó que durante el mes de enero de 2026 se suscribieron 254 contratos, se realizó la verificación del 100% de los requisitos contractuales, lo cual incluye el diligenciamiento del formato 8-GPTF-34 Declaración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

Dicho requisito es verificado a través de la aplicación del control lista de chequeo de anexos solicitud de contrato de prestación de servicios (8-GPT-F-02) y la publicación de los respectivos soportes en el sistema SECOP, como medida de control que hace parte del monitoreo de los riesgos de integridad asociados a posibles hechos de corrupción.

Asimismo, informó que desde el 30 de enero de 2026 a las 23:59 horas no se han suscrito nuevos contratos, en atención a la entrada en vigor de la Ley de Garantías Electorales.

d) Debida diligencia

- ✓ **I6_OE5P4A2. Aplicación de las normas establecidas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT) por la información de la fiduciaria, recibida y verificada.**

Este indicador reporta cumplimiento de la meta al 100%, con la expedición de las <4> Certificaciones sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y

Financiación del Terrorismo–SARLAFT, expedida mensualmente por AVAL FIDUCIARIA S.A. y la relación de pagos causados y ejecutados por la Fiducia, correspondiente a los meses de enero a abril de 2026.

Por otra parte, se ha realizado la publicación mensual en la página Web institucional de los informes de ejecución presupuestal 2026, en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/informes-rendicion-de-cuenta-fiscal/category/373-presupuesto-2026.html>

Análisis revisión Componente 2) Componente Redes y articulación

Para el primer cuatrimestre de 2026 no se programaron actividades.

No obstante, se reporta la participación de la entidad en el lanzamiento del Sistema Nacional de Integridad (Decreto 382 de 2026), liderado por el Gobierno Nacional, realizado el 29/04/2026.

3) Componente cultura de la legalidad y estado abierto

a) Acceso información pública y transparencia

- ✓ **I13_OE5P4A2_2025. Procesos contractuales publicados en el menú de transparencia de la página web.**

El Equipo de Trabajo de Gestión Contractual reportó el cumplimiento de la meta al 100%. Los 254 contratos suscritos previo a la entrada en vigor de la Ley de Garantías correspondiente al calendario electoral 2026, se realizaron a través de SECOP II.

En el sitio de «**Transparencia y acceso a la información pública**», en el Menú «**Contratación**» opción «**contrataciones directas**»

De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y a la Resolución 1519 de 2020, el Fondo Adaptación pone a disposición de la ciudadanía la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En la revisión realizada a la Página Web Institucional en el menú «contrataciones» se encuentra publicado el listado de las contrataciones realizadas en la vigencia 2026 en el mes de enero.

Imagen 5. Consulta Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción



<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/listado-general-de-contrataciones.html>

Adicionalmente, en el menú contrataciones 2026 de la página Web Institucional se registra la publicación de 250 procesos contractuales registrándose una diferencia de 4 procesos contractuales respecto a lo publicado en SECOPII.

Imagen 6. Consulta Estrategia Institucional para la lucha contra la corrupción

Inicio Fondo Adaptación - Programas y proyectos - Contratación - Prensa - Atención al ciudadano - Transparencia - Participa			
Inicio Contratación Procesos de Contratación			
Contrataciones Directas			
<ul style="list-style-type: none"> Contrataciones 2026 Contrataciones 2025 Contrataciones 2024 Contrataciones 2023 Contrataciones 2022 Contrataciones 2021 Contrataciones 2020 			
Contrataciones Directas 2026			
A continuación podrá encontrar el listado de contrataciones realizadas durante el año 2026.			
Proceso	Tipo	Año	Objeto
Contrato No.001 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado orientado a evaluar y proponer mejoras en la eficacia de los procesos auditados.
Contrato No.002 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado orientado a evaluar y proponer mejoras en la eficacia de los procesos auditados.
Contrato No.003 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado orientado a evaluar y proponer mejoras en la eficacia de los procesos auditados.
Contrato No.004 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar los servicios profesionales especializados en la gestión integral de asuntos disciplinarios vinculados al Fondo Adaptación, incluyendo administración, revisión, resolución, instrucción y sustanciación.
Contrato No.005 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar los servicios profesionales especializados en la gestión integral de asuntos disciplinarios vinculados al Fondo Adaptación, incluyendo administración, revisión, resolución, instrucción y sustanciación.
Contrato No.006 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar los servicios de apoyo técnico y administrativo en el proceso de Relacionamiento con el Ciudadano del Fondo Adaptación.
Contrato No.007 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar los servicios de apoyo administrativo de seguimiento al ET de Relacionamiento con el Ciudadano, respecto a la gestión del derecho de petición allegados en la Entidad conforme a la normativa vigente.
Contrato No.008 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestación de servicios profesionales en la ejecución de actividades transversales del equipo de trabajo de Talento Humano, orientadas al fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión, seguimiento y evaluación de las funciones del Equipo de Trabajo, en el marco de las políticas institucionales vigentes.
Contrato No.009 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar e implementar la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Adaptación.
Contrato No.011 de 2026	Contratación Directa	2026	Prestar los servicios profesionales para adelantar las actividades inherentes a Contabilidad en el Macroproceso del E.T. Gestión Financiera en el Fondo Adaptación.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/contrataciones-directas-procesos-de-contratacion-en-el-marco-de-la-ley-80-94>

Para el reporte del indicador **I13_OE5P4A2_2025. Procesos contractuales publicados en el menú de transparencia de la página web**. Se debe tener en cuenta que, si bien los procesos contractuales se adelantan a través de la plataforma SECOPII, estos deben ser informados oportunamente al E.T. de

Comunicaciones para que se realice la publicación en la página Web Institucional.

✓ **I181_OE5P2A1. Información pública institucional disponible y accesible en los canales digitales, conforme a los estándares de transparencia activa y accesibilidad**

El E.T. de Comunicaciones, reporta el desarrollo y publicación de (44) piezas audiovisuales y gráficas, diseñadas bajo criterios de accesibilidad, lenguaje claro y enfoque territorial, cumpliéndose con la meta programada al 100% en el periodo enero a abril de 2026.

Estas piezas integran recursos como subtítulos, transcripción, adaptación a diferentes contextos del territorio y formatos visuales que facilitan la comprensión de los contenidos institucionales, permitiendo acercar la gestión del Gobierno Nacional a las comunidades.

Todas las piezas producidas y difundidas durante este periodo refuerzan la estrategia institucional de comunicar de forma clara, respetuosa e inclusiva, garantizando que la información pueda ser consultada por grupos étnicos, comunidades culturales diversas y personas con discapacidad. Las acciones también refuerzan la accesibilidad, lenguaje claro y cercano, representación diversa.

Durante el periodo enero a abril de 2026 se llevó a cabo el registro diario de las publicaciones realizadas en la página web de la Entidad con información alineada al cumplimiento constante de la ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020. El registro de publicaciones realizadas es de 614 para el primer cuatrimestre de 2026, distribuidas así:

- En enero 191 publicaciones en el portal institucional, que incluyeron videos informativos, testimoniales y piezas gráficas pedagógicas sobre proyectos en sectores como salud, educación, mitigación del riesgo, protección de cascos urbanos y sostenibilidad ambiental.
- Se registraron 299 publicaciones en febrero. Los contenidos abordaron temas relacionados con educación ambiental, proyectos de rehabilitación ecológica, cambio climático, participación ciudadana, transparencia y avances de proyectos en diferentes territorios del país.
- Para el mes de marzo fueron registradas 68 publicaciones en el portal institucional. Estos contenidos incluyen videos informativos de la ejecución de proyectos de infraestructura en Majagual, videos testimoniales, videos educativos sobre el cuidado de especies en peligro de extinción y video pedagógico para la siembra de árboles y sus beneficios ambientales.
- Se realizaron 56 publicaciones durante el mes de abril, cuatro videos con el acompañamiento de la Gerencia a las veedurías ciudadanas, en el marco de

la suscripción de memorandos de entendimiento para garantizar la transparencia y la ejecución de recursos en los municipios objeto de intervención por parte del Fondo.

Se publicaron avances de los proyectos de rehabilitación ecológica, un carrusel informativo sobre los objetivos misionales y el impacto del Fondo Adaptación. También se publicó carrusel informativo sobre las obras que se ejecutan en La Mojana, informando el alcance de las intervenciones que allí se realizan

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/transparencia/registro-de-publicaciones.html>

Se reporta además la actualización de la Guía de Lenguaje Claro de la entidad, con el propósito de fortalecer la comunicación pública institucional, mejorar la comprensión de la información por parte de la ciudadanía y promover contenidos más accesibles, claros e incluyentes.

b) Participación ciudadana y rendición de cuentas

✓ I168_OE3P2A3. Espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional realizados en el territorio.

En cumplimiento a la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana se realizaron 165 espacios de participación ciudadana los cuales se consignan en la Matriz de Auditorías Visibles.

- ✓ Enero 14 espacios de participación ciudadana, en los sectores Salud e Infraestructura Sostenible y Educación.
- ✓ Febrero se realizaron 45 espacios de participación ciudadana en los sectores Infraestructura Sostenibles, Mejoramiento Integral del Hábitat, Rehabilitación Ecológica, Salud, Educación y Subgerencia de Regiones.
- ✓ Marzo se realizaron 58 espacios de participación ciudadana en los sectores Infraestructura Sostenibles, Mejoramiento Integral del Hábitat, Rehabilitación Ecológica, Salud, Educación, Recuperación de las Dinámicas Hídricas, Vivienda y Subgerencia de Regiones.
- ✓ Abril se realizaron 44 espacios de participación ciudadana en los sectores: Educación, Infraestructura Sostenible, Macroproyecto Gramalote, Macroproyecto Jarillón de Cali, Mejoramiento Integral del Hábitat, Recuperación de las Dinámicas Hídricas, Rehabilitación Ecológica, Salud, Subgerencia de Regiones y Vivienda.

La entidad continúa fortaleciendo los espacios de participación ciudadana y relacionamiento territorial como mecanismos de transparencia, diálogo y control social, orientados a informar avances de los proyectos, recoger sugerencias y recomendaciones de las comunidades.

En los diferentes espacios de participación se realizaron sondeos de satisfacción con el propósito de obtener retroalimentación para implementar mejoras continuas en los diferentes procesos.

Adicionalmente, se realizaron 2 Comités Regionales de Seguimiento (CORES), con la Gobernación de Córdoba y la Gobernación de Sucre.

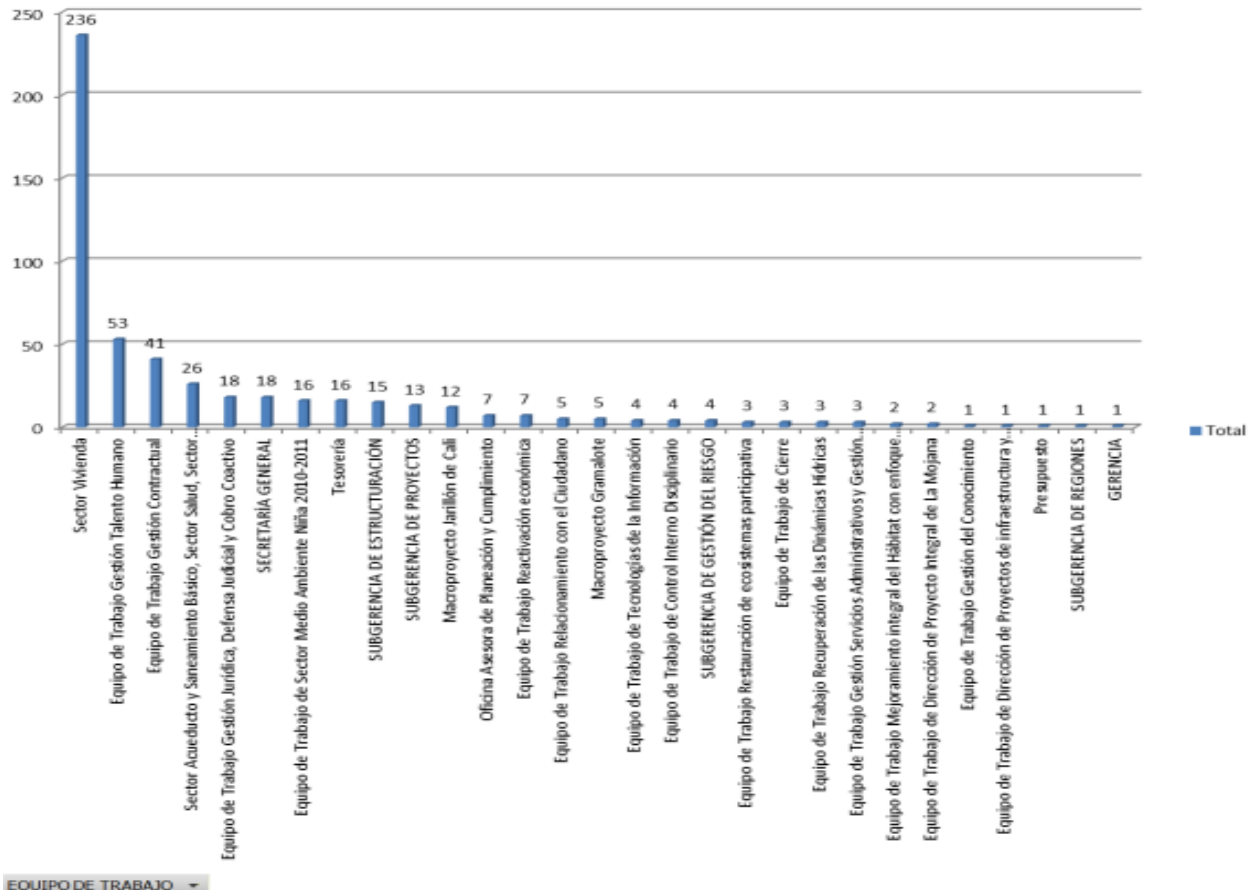
- ✓ **I191_OE3P4A3. Presentación de sugerencias y recomendaciones recibidas en espacios de participación ante el Comité institucional de gestión y desempeño.** De esta meta que estaba programada para el periodo enero a abril de 2026 no se registró avance.
- ✓ **I67_OE5P2A0. PQRSFD respondidas oportunamente por las áreas.**

Con base en los reportado por el E.T. de Relacionamento con el Ciudadano, en el informe de PQRSFD correspondiente al primer trimestre de 2026, se registra el cumplimiento de la meta al 100% de las PQRSFD recibidas con corte al según informe en la gestión de PQRSFD del primer trimestre de 2026, se recibieron un total de 521 PQRSFD distribuidas así: 140 en enero, 223 en febrero y 158 en marzo.

A 31 de marzo de 2026, 447 trámites cuentan con respuestas de fondo, conforme a la solicitud de los ciudadanos y oportunos y 74 están en trámite de respuesta dentro del término de Ley.

El Sector Vivienda recibió el mayor número de PQRSDF (236); seguido por los E.T. de Gestión de Talento Humano (53); E.T. Gestión Contractual (41); Sector de Acueducto y Saneamiento Básico, Sector Salud, Educación y Transporte (26), El E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo (18); Secretaría General (18), E.T. Sector Medio Ambiente Niña 2010-2011 (16) E.T. de Tesorería (16), Subgerencia de Estructuración (15); Subgerencia de Proyectos (13), Macroproyecto Jarillón de Cali (12), las (57) restantes distribuidos en las demás dependencias, según se observa en la siguiente imagen:

Imagen 7. PQRSDF recibidas Por Dependencia en el Primer Trimestre de 2026



Fuente: informe de PQRSDF correspondiente al primer trimestre de 2026

El informe de PQRSDF correspondiente al primer trimestre de 2026 se encuentra publicado en la página Web Institucional en el siguiente enlace:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/atencion-al-la-ciudadania/peticiones-quejas-y-reclamos/informes-de-peticiones/ano-2026.html>

Adicionalmente se reporta que durante el trimestre el correo electrónico fue el canal de atención más utilizado por los ciudadanos.

Respecto a la medición de la oportunidad con la cual se reciben a los ciudadanos a través del chat institucional y los tiempos de espera en los momentos de verdad: total de 24 chats con interacción en línea, con un tiempo promedio de espera de los ciudadanos para ser atendidos de 00:01:24 y el tiempo promedio de duración del chat transcurrido durante la atención fue de 00:12:30 minutos.

✓ **I30_OE5P4A2. Información anticorrupción difundida a la ciudadanía para promover la transparencia y los canales de denuncia.**

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia institucional y la promoción de los mecanismos de participación y control ciudadano, se realizó en coordinación con el E.T. de Comunicaciones una pieza para su socialización durante el primer trimestre en la página web y redes sociales, se desarrolló un carrusel compuesto por cinco piezas gráficas enfocadas en el tema de denuncias.

Este contenido fue diseñado con el objetivo de informar, sensibilizar y facilitar la comprensión del proceso, promoviendo el uso adecuado de los canales disponibles. La estrategia de difusión contempló su publicación en los diferentes canales institucionales, incluyendo Facebook, Instagram, LinkedIn y la página web, permitiendo ampliar el alcance del mensaje y garantizar una adecuada visibilidad entre los públicos de interés.

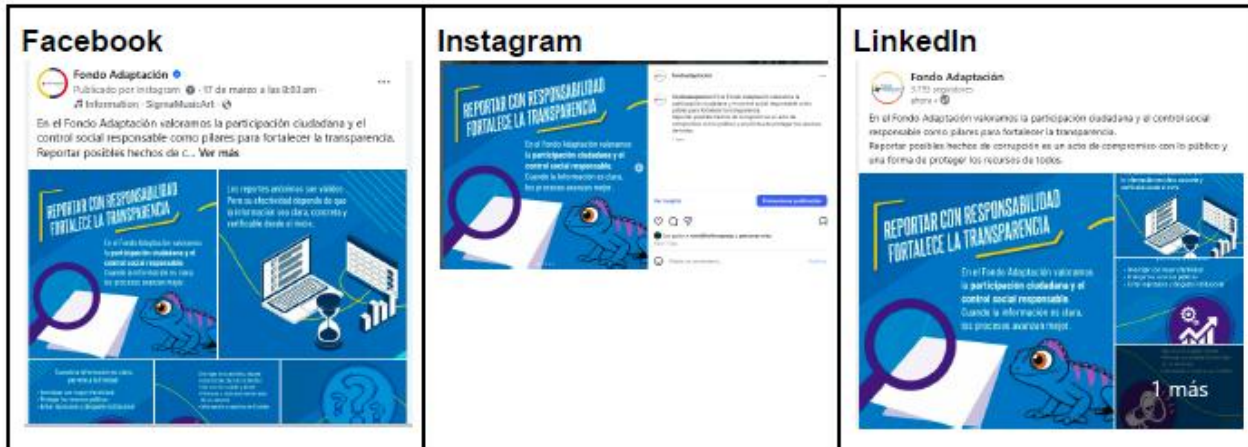
Como resultado, se obtuvieron 928 visualizaciones en Instagram y 268 visualizaciones en Facebook, evidenciando el alcance y la efectividad de la pieza comunicativa en los canales digitales.

Imagen 8. Pieza de Comunicación para Promover la Transparencia y los Canales de Denuncia en Página Web Institucional.



Fuente: Reporte E.T. de Relacionamento con el Ciudadano

Imagen 9. Pieza de Comunicación en Redes Sociales



Fuente: Reporte E.T. de Relacionamiento con el Ciudadano

c) Integridad en el servicio público.

✓ **I80_OE5P2A2. Plan de integridad ejecutado.**

Como parte de las acciones para el fortalecimiento de la política de integridad de MIPG la entidad incluyó en el Plan Estratégico de Talento Humano 2026 (PETH) la estrategia anual de integridad.

En el primer cuatrimestre se registra el cumplimiento de la meta al 100%, mediante la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Jornada de Inducción y Reinducción Fondo Adaptación
- ✓ Verificación de los cursos de integridad realizados por los funcionarios y contratistas.
- ✓ **I51_OE5P2A1. Acciones preventivas implementadas para evitar que los funcionarios y contratistas incurran en conductas disciplinables**

El ET Control Interno Disciplinario realizó una capacitación en faltas disciplinarias, articulada con el Plan Institucional de Capacitaciones, cumpliendo con la meta programada para el periodo enero a abril de 2026.

4) Componente Iniciativas adicionales

Para el periodo enero a abril de 2026 no se tienen programadas actividades.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, está integrado por (4) componentes o temáticas y (9) acciones estratégicas. Para su cumplimiento se definieron (23) indicadores en la vigencia 2026, (13) con programación de meta para el periodo enero a abril de 2026.

Del total de los (13) indicadores programados en el periodo (12) registran cumplimiento de la meta (92.30%).

✓ (1) no registra avance en la ejecución de la meta en el periodo.

Según los avances acumulados reportados para cada una de las metas de los indicadores considerados en el Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, el resultado general obtenido para el primer cuatrimestre es del 92.30%.

Imagen 10. Resumen Resultados Programa de Transparencia y Ética Pública del Fondo Adaptación – Periodo enero a abril de 2026

Descripción	Actividades por componente planeadas para la vigencia.	Actividades Programadas para el periodo	Actividades cumplidas al 100% Periodo enero a abril de 2026	Porcentaje de Avance de la Estrategia en el periodo
1. Gestión del Riesgo	9	5	5	100%
2. Redes y articulación	1	-	-	-
3. Cultura de la legalidad y estado abierto	12	8	7	87.5%
4. Iniciativas adicionales	1	-	-	-
Totales - Cumplimiento programa de transparencia y ética pública periodo enero a abril de 2026	23	13	12	92.30%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento

El componente 1). gestión del riesgo con 9 indicadores programados para la vigencia y 5 en el cuatrimestre registra cumplimiento de los 5 indicadores.

Los componentes 2). Redes y Articulación con 1 indicador definido en la vigencia no registra programación de la meta para el cuatrimestre.

Por su parte, el componente 3). Cultura de la legalidad y estado abierto, tiene definidos 12 indicadores en la vigencia y 8 en el periodo del informe, reportando cumplimiento de 7 de ellos (87.5%).

Para el componente 4). Iniciativas adicionales se formuló un indicador sin meta programada para el primer cuatrimestre.

Imagen 11. Indicadores con avance inferior al programado

Descripción Componente / Indicador	Meta Total Vigencia 2026	Meta Cuatrimestre	Avance Acumulado Reportado 2026	%
3. Cultura de la legalidad y estado abierto				
I191_OE3P4A3. Presentación de sugerencias y recomendaciones recibidas en espacios de participación ante el Comité institucional de gestión y desempeño.	2	1	0	0%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.

Con base en los avances registrados y la revisión y análisis de los documentos aportados por los procesos Control Interno concluye que:

- ✓ La Entidad dispone del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP 2025-2026, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y del Anexo Técnico.
- ✓ El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP 2025-2026 fue actualizado y aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 30/01/2026.
- ✓ La formulación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, ha sido liderado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.
- ✓ Los avances en el Programa de Transparencia y Ética son reportados mensualmente, por los Equipos de Trabajo como parte del seguimiento del plan de acción.
- ✓ Adicionalmente, los responsables de los Equipos de Trabajo reportan el monitoreo a la gestión de los riesgos de integridad asociados a posibles hechos de corrupción, en la herramienta dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, registrando la aplicación de los controles y las evidencias que dan cuenta del cumplimiento del control.
- ✓ En el primer trimestre se registra el cumplimiento de 12 de los 13 indicadores definidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública, reportándose un cumplimiento del 92.30%. El indicador que no cumplió conforme a la programación está relacionado con la Presentación de sugerencias y recomendaciones recibidas en espacios de participación ante el Comité institucional de gestión y desempeño.
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento como segunda línea de defensa, realizó el informe de seguimiento y monitoreo

- ✓ De acuerdo con el Informe de Seguimiento y Monitoreo de riesgos para la integridad pública, periodo enero a abril de 2026, elaborado por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento como Segunda Línea de Defensa, no se ha evidenciado la materialización de riesgos por parte de los responsables de la gestión de riesgos de corrupción, ni se ha recibido reporte por otro medio que indique su materialización.

Recomendaciones

- ✓ Dar cumplimiento a los indicadores del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a la programación de las metas.
- ✓ Las metas rezagadas deben ser evaluadas por las áreas para establecer las causas y acciones de mejora preventivas o correctivas, según corresponda, para prevenir incumplimiento y materialización de riesgos.
- ✓ Para el reporte de los avances de las metas de los indicadores se reitera la importancia de verificar la consistencia entre el avance cuantitativo, el avance cualitativo y los documentos soporte.
- ✓ Mejorar el reporte de los riesgos mediante el análisis y revisión de lo descrito en el control y cargar los documentos soporte que dan cuenta de la aplicación del control, según la periodicidad definida.
- ✓ En el caso de los controles con periodicidad “cuando se requiera o similar”, se deben establecer parámetros claros, que permitan la ejecución oportuna del control, con el propósito de que su aplicación sea oportuna y se evite la materialización de riesgos.

Se reiteran las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, como segunda línea de defensa:

- ✓ Fortalecer la calidad y oportunidad del reporte realizado por la primera línea de defensa, garantizando que las evidencias permitan verificar adecuadamente la ejecución de los controles definidos en la matriz institucional de riesgos.
- ✓ Fortalecer el enfoque preventivo en el monitoreo de riesgos para la Integridad Pública, promoviendo el reporte oportuno de señales de alerta, situaciones inusuales o posibles eventos que puedan afectar la transparencia e integridad institucional.
- ✓ Continuar fortaleciendo la articulación entre los responsables de la gestión contractual, financiera, de control y de integridad institucional, especialmente frente a riesgos asociados a supervisión contractual, gestión de pagos y trazabilidad de actuaciones.
- ✓ Revisar periódicamente la pertinencia y suficiencia de los controles establecidos

frente a nuevas amenazas, alertas externas, cambios normativos y contextos operativos de la entidad.

- ✓ Realizar un seguimiento continuo a la gestión de riesgos en los comités internos de trabajo.
- ✓ Aplicar los nuevos lineamientos de la “guía para la Gestión Integral del Riesgo en entidades Públicas V7 2025” de Función Pública, en cuanto a la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública SIGRIP y su respectiva articulación con la Política y Lineamientos para la Gestión del Riesgo V7 y el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP.
- ✓ Continuar fortaleciendo los mecanismos institucionales de reporte y atención de alertas relacionadas con posibles hechos de corrupción, promoviendo el uso de los canales de denuncia y la cultura de reporte oportuno.
- ✓ Fortalecer la articulación de los mecanismos institucionales de transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción del Fondo Adaptación con los lineamientos y componentes del Sistema Nacional de Integridad (Decreto 382 del 7 de abril de 2026), promoviendo una gestión institucional orientada a la prevención de riesgos para la Integridad Pública, la transparencia y la cultura ética en la entidad.

MARÍA CLAUDIA GUTIÉRREZ MEJÍA
Asesora con funciones de Control Interno